



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2020-00132-00**
DEMANDANTE : **JORGE EDUARDO LÓPEZ HERNANDEZ**
ACUMULADO : **CARLOS ALBERTO CALDERON CORREA**
DEMANDADO : **JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que en el presente proceso, se recibió informe mensual del secuestre DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, comunicando acerca del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 100-196416, que:

“El inmueble se encuentra en buenas condiciones con el deterioro normal del tiempo, es habitado por el demandado y su familia por lo que no genera canon de arrendamiento.

Si ninguna novedad hasta el momento.”

En la fecha, 5 de julio de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

17-001-31-03-002-2020-00132-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 624-2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcbd16e5d4460ea1bd6d5379eb5ba86406572e931982cf3104e0479cc163b294**

Documento generado en 10/07/2023 05:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>